

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
GP1MP25	Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento financiero del departamento.	Programa de fortalecimiento financiero implementado	Mantenimiento

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO	AVANCE ACUMULADO A LA FECHA*
1	87%	1	93.25%

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: Secretaría de Hacienda

Fecha del reporte: (22/08/2023)

Periodo de reporte: (01/01/2023 - 31/07/2023)

Tipo de soporte: (marca con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRÁFICO	
VIDEO	
CONTRATO	
ACTA	
OFICIO	X
OTRO ¿CUÁL?	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	1.339.998
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	47
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRÁTIGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	ROM	
SEXO	HOMBRE	663.178
	MUJER	676.820
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12 – 17 AÑOS)	
	(18 – 28 AÑOS)	
	(29 – 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVILIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describa y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
	Dirección Financiera de Rentas e Ingresos <p>La Secretaría de Hacienda y la Directora Financiera de Rentas e Ingresos participaron en una visita a la ciudad de Bogotá, en el cual se llevaron a cabo una serie de mesas de trabajo con Colpensiones, enfocadas en las cuotas partes pensionales sujetas a procesos de cobro persuasivo y coactivo. Además, se organizó una mesa de trabajo con FIDUPREVISORA con el propósito de analizar los pasivos corrientes relacionados con las cuotas partes. Estas actividades tienen como objetivo principal la conciliación de las deudas mutuas entre las entidades involucradas.</p>
1	Impuesto sobre Vehículos Automotores <p>Se implementó la Ordenanza N° 065 del 09 de Noviembre de 2021 “por medio de la cual se incluye un artículo transitorio en la Ordenanza N° 0014 del 29 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones” donde busca promover la cultura tributaria y de pago, especialmente referida al impuesto sobre vehículos automotores y consiste en la promoción y otorgamiento de descuentos</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	<p>por pronto pago, de forma escalonada; que le permitirá aliviar la carga tributaria a aquellos contribuyentes que cumplan con sus obligaciones formales y sustanciales antes del término. En total se beneficiaron 73.604 contribuyentes.</p> <p>Entró en vigencia la Ordenanza N° 076 del 16 de Diciembre de 2021 “Por medio de la cual se establece la tarifa en el impuesto sobre vehículos automotores para vehículos eléctricos y vehículos dedicados a gas combustible, se conceden beneficios tributarios y se dictan otras disposiciones” donde busca la protección del medio ambiente y el uso de tecnología limpias y semi-limpias, que promuevan el reemplazo paulatino del parque automotor en el Tolima por vehículos de bajas y/o cero emisiones y el cuidado y recuperación de cara a la contaminación del planeta, coherente con la expectativa de crecimiento y alta demanda en vehículos de estas características. Al mes de Julio de 2023 se han registrado 63 vehículos híbridos nuevos y 8 vehículos electrónicos nuevos.</p> <p>Dando cumplimiento al Artículo 90 de la Ordenanza 014 del 29 de Diciembre del 2017. DESCUENTO POR MATRÍCULA DE VEHÍCULOS NUEVOS. Los propietarios que matriculen sus vehículos nuevos gozarán de un descuento del 50% sobre el valor del impuesto anual sobre vehículos automotores correspondiente al año siguiente a aquel en que sea matriculado el vehículo, siempre y cuando declare y pague el impuesto dentro de dicho periodo, en el término previsto en el inciso tercero del Artículo 87 del presente estatuto; este incentivo operara exclusivamente sobre la fracción del recaudo del impuesto que corresponde al Departamento del Tolima. Al mes de Julio de 2023 se han matriculado 8.283 vehículos nuevos</p> <p>Dando cumplimiento al Artículo 91 de la Ordenanza 014 del 29 de Diciembre del 2017. DESCUENTO POR TRASLADO DE MATRICULA. Los propietarios que trasladen la matrícula de sus vehículos al Departamento del Tolima, tendrán los siguientes descuentos: para el primer año el 60%, para segundo año el descuento será del 40% y para tercer año será del 20%. Estos descuentos anteriores se aplicarán a partir del año siguiente a que se realice el traslado de la matricula al departamento del Tolima y serán beneficiados los sujetos pasivos del impuesto de vehículos siempre y cuando declaren y paguen el impuestos dentro del término establecido en presente estatuto.</p> <p>El incentivo anterior solamente opera sobre el porcentaje del recaudo del impuesto que corresponde al Departamento del Tolima. Al mes de Julio de 2023 se han trasladado 2.315 vehículos al Departamento del Tolima.</p> <p>Se implementó el descuento en intereses de acuerdo a la Ley 2277 de 2022, Artículo 91. TASA DE INTERÉS MORATORIA TRANSITORIA. Para las obligaciones tributarias y aduaneras que se paguen totalmente hasta el treinta (30) de junio de 2023, y para las facilidades o acuerdos para el pago de que trata el artículo 814 del Estatuto Tributario que se suscriban a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y hasta el treinta (30) de junio de 2023, la tasa de interés de mora será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario. La solicitud para la suscripción de las facilidades o acuerdos para el pago de que trata el presente artículo deberá ser radicada a más tardar el quince (15) de mayo de 2023.</p> <p>Para los efectos de este artículo será válido cualquier medio de pago, incluida la compensación de los saldos a favor que se generen entre la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y el treinta (30) de junio de 2023. En total se beneficiaron 13.293 contribuyentes.</p>
--	--

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 4 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	<p>Al mes de Julio de 2023 se suscribieron 279 acuerdos de pagos.</p> <p>Se realizaron visitas a los medios de comunicación a nivel departamental, con el objetivo de informar a los contribuyentes acerca de los descuentos disponibles en el impuesto vehicular al realizar el traslado de matrícula al departamento del Tolima.</p> <p> Fiscalización</p> <p>Al mes de julio se realizó el envío de 21.099 emplazamientos 2022 del impuesto de vehículos.</p> <p>Se dio inicio a emplazamiento para declarar del contribuyente PROVILICOR por omisión en la presentación de la declaración de la segunda quincena de abril del 2022, después de haberse iniciado persuasivo y no haber subsanado lo solicitado en este, así mismo se dieron inicio a persuasivos de licores continuando con el proceso fiscalizador.</p> <p>Se inicia Emplazamiento para declarar al contribuyente DESTILERIA NACIONAL, por omisión en la presentación de las declaraciones vigencia 2022, esto después de haber sido iniciado y notificado el persuasivo por omisión y que después de la revisión jurídica y tributaria realizada a la respuesta allegada por este contribuyente, no subsano lo requerido, procediendo a iniciar el Emplazamiento No. 005 en espera de su respuesta dentro de los términos establecidos para ello.</p> <p>Una vez finalizada la revisión de todas las quincenas correspondientes al año 2022 de las 68 empresas registradas en la plataforma TTI CONSUMO, se identificaron omisiones y presentaciones extemporáneas en algunas de ellas. Como resultado, se han iniciado 5 procedimientos persuasivos. Se espera su pronta respuesta dentro de los plazos establecidos para corregir las inconsistencias. En caso contrario, se procederá con el proceso de fiscalización correspondiente.</p> <p>Se procedió a revisar las declaraciones presentadas por Degüello, y se pudo observar que, aunque los contribuyentes presentaron sus declaraciones, no adjuntaron los comprobantes correspondientes de pago de impuestos. Esto resultó en el inicio del proceso de cobro mediante medidas persuasivas. Una vez que los plazos establecidos en estas medidas expiraron, se emitieron órdenes declarando la ineficacia de las gestiones. Al no haberse subsanado lo requerido en ninguna de las etapas previamente mencionadas, se procedió a la siguiente fase, que consiste en emitir un Emplazamiento para Declarar en relación a los períodos pertinentes para el caso de Fondo Ganadero y Compañía Industrial de Mariquita.</p> <p>Igualmente, se da inicio a los Requerimientos Especiales por inexactitud dirigidos a los contribuyentes INFIL, ALCALDÍA DE CHAPARRAL, ALCALDÍA DE ICONONZO y ALCALDÍA DE LIBANO, debido a que se ha constatado que no respondieron al contenido del oficio persuasivo que previamente les había sido enviado y notificado.</p> <p>Luego de examinar las declaraciones del impuesto sobretasa a la gasolina y contrastarlas con la plataforma SICOM, se ha dado inicio a un proceso persuasivo con la empresa BIOMAX, debido a inexactitudes encontradas en el valor y número de galones de gasolina declarados en el mes de septiembre de 2022. Actualmente, estamos a la espera de los términos de respuesta para decidir si continuaremos con un proceso fiscal por estas discrepancias.</p>
--	---

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 5 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	<p>Es importante aclarar que los procedimientos fiscales (vinculados a la sobretasa a la gasolina y las Estampillas) que se pusieron en marcha en 2022 y que aún se encuentran en la etapa de fiscalización, están siendo sometidos a una revisión legal. Esto se hace con el fin de analizar las apreciaciones del requerido y determinar si se debe avanzar a la siguiente fase de cobro o si es pertinente archivar los procesos.</p> <p>Liquidación</p> <p>En relación a la renta de Vehículos para los períodos julio 2022 y 2023, no se evidencian cambios en el número de procesos, manteniendo un incremento del 16%, se registra una única instancia para el trámite correspondiente a los años 2019 y 2021, respectivamente. En el último período mencionado, se ha iniciado la revisión de la base de datos de procesos fiscales, se tiene prevista la generación masiva de liquidaciones de aforo para el próximo mes de agosto o septiembre de 2023. Se anticipa que este proceso concluirá con el envío de dichos actos en octubre de 2023, esto contribuirá significativamente a minimizar el riesgo de perder la fuerza ejecutoria, que había surgido debido al retraso de cinco años que presentaban los procesos tributarios relacionados con esta renta.</p> <p>Para la renta de consumo se observa a julio 2023 un total de 6 procesos.</p> <p>El impuesto al degüello de ganado mayor presenta 8 procesos en julio de 2022, y para julio de 2023 se registra solo 1 proceso a cargo del Fondo Ganadero. Este último proceso ya ha obtenido el título ejecutivo, el cual fue emitido el 06/07/2023 y notificado de manera adecuada, actualmente, estamos a la espera de que se cumpla el plazo para interponer los recursos legales correspondientes.</p> <p>En relación a la Tasa Pro-deporte y Recreación del año fiscal 2022, se iniciaron un total de 6 procesos fiscales, como resultado de estos, actualmente quedan pendientes 3 procesos que han sido trasladados a la vigencia 2023. Estos casos están en proceso de resolución mediante la presentación de recursos de reconsideración.</p> <p>Cobro Coactivo</p> <p>En el mes de julio en esta área se tienen 367.667 procesos, aumentando el número de procesos a un total de 98.854, los cuales se encuentran con mandamiento de pago debidamente notificados y con impulso procesal. Se renovaron y ampliaron las medidas cautelares de embargo de cuentas bancarias para deudores vigencias anteriores, la mayoría con radicación de inscripción de órdenes de embargos, en entidades como cámaras de comercio, organismos de tránsito, entidades bancarias, oficinas de registro e instrumentos públicos, entre otros. Adicionalmente se han enviado 125 correos electrónicos y han realizado 1.050 llamadas a los contribuyentes, ratificando las deudas tributarias que presentan con el departamento.</p> <p>Impuesto de Registro</p> <p>El impuesto de Registro se genera por la inscripción de actos, providencias, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deben registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio. Cuando un acto, contrato o negocio jurídico deba registrarse tanto en la oficina de Instrumentos Públicos como en la cámara de comercio, el</p>
--	---

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 6 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	<p>impuesto se generará solamente en la instancia de inscripción en la oficina de registro de instrumentos públicos sobre el total de la base gravable. El impuesto será liquidado y recaudado por el Departamento del Tolima.</p> <p>Se suscribió convenio interadministrativo entre el Departamento del Tolima y la Superintendencia de Notariado y Registro con el objeto de Aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para fortalecer y dar continuidad a la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro –VUR en el Departamento del Tolima.</p> <p>🛡 Impuesto al Consumo</p> <p>La Gobernación del Tolima ha adoptado un instrumento de señalización que identifica los licores, vinos, aperitivos y productos similares de origen nacional y extranjero que están sujetos al pago del impuesto al consumo y/o participación, así como los cigarrillos y cervezas tanto nacionales como extranjeras.</p> <p>Los instrumentos de señalización deben adherirse a los productos autorizados, en las bodegas autorizadas por la Dirección de Rentas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega. Solo los productos señalizados podrán comercializarse o consumirse dentro del territorio rentístico del Departamento del Tolima.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, se han inspeccionado 479 actas de señalización en los municipios del Tolima.</p> <p>🛡 Programa Anticontrabando del Departamento del Tolima</p> <p>Con el fin del fortalecimiento de las actividades del grupo anticontrabando se suscribió el otro si y adición N° 002 al convenio interadministrativo PM N° 029 de 2021 celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento del Tolima (aunar esfuerzos para apoyar la lucha del departamento de Tolima contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de éstos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la constitución y la ley), con el propósito de implementar planes y programas que permitan disminuir el contrabando, la adulteración y la evasión del impuesto al consumo de cigarrillos y/o licores.</p> <p>Se ha logrado la sensibilización de 1.885 tenderos y comerciantes, 1.110 personas de la comunidad en general y 144 jóvenes, se han realizado 14 jornadas de capacitación en normatividad y consumo legal a los aliados estratégicos, permitiendo capacitar a 129 personas, se ha realizado 65 operativos de control y vigilancia en los cuales se han visitado más de 1.528 establecimientos, se ha realizado 11 operativos de control en carretera inspeccionando más de 366 vehículos, se han aprehendido aproximadamente 21.397 unidades de cigarrillo, licor y/o cerveza que no cumplen con los requerimientos para ser comercializados en el Departamento del Tolima y se han cerrado 8 establecimientos comerciales.</p>
--	--



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:

INS-PD-001

PROCESO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO

PÁG. 7 DE 10

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.

**VIGENTE DESDE:
28/06/2022**

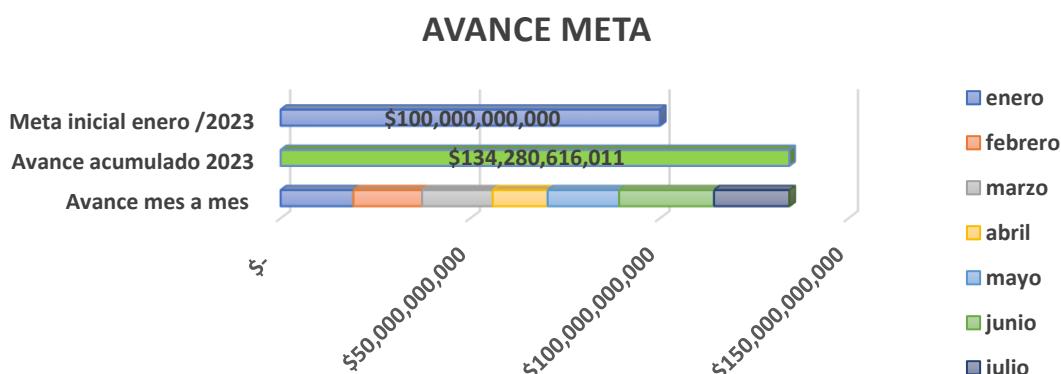
Se realizaron 14 visitas de inspección de bodegas con el fin de poder ser autorizadas para el almacenamiento de los productos objetos del impuesto al consumo que son debidamente autorizados por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, se realizaron 7 actas de desestampillaje de 4.563 unidades por la causal de cambio en el destino del producto comercializado (reenvío del producto), Se realizó acompañamiento para la destrucción de 65.627 unidades que no se encontraban en óptimas condiciones para ser comercializadas en el Departamento.

Durante el mes de julio, el Grupo Operativo GOAT brindó apoyo en el desfile nacional de las fiestas folclóricas, durante el evento, se distribuyeron folletos que detallaban cómo identificar productos de cigarrillos y licores de contrabando. Además, se invitó a todos los asistentes a consumir de manera legal y responsable.

Con el objetivo de fortalecer la lucha contra el contrabando en el Departamento del Tolima, el Grupo Operativo GOAT llevó a cabo una capacitación para el personal de la DIAN, esto buscaba establecer una colaboración efectiva y coordinar medidas de control y vigilancia.

La Directora Financiera de Rentas e Ingresos, junto con el líder del Grupo Operativo GOAT, participaron en el Encuentro Nacional Anticontrabando organizado por la Federación Nacional de Departamentos el cual tuvo lugar en el municipio de Paipa.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE JULIO 2023*	AVANCE AL 30 DE JULIO 2023*	% CUMPLIMIENTO 2023
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	6% de incremento en el cuatrienio en los ingresos propios del departamento	Enero 1/2020	Recaudo efectivo de recursos propios.	\$ 100.000	\$20.014	\$134.281	100%



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	CÓDIGO: INS-PD-001
		VERSIÓN: 01
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 8 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.	VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Dirección Financiera de Presupuesto

Las siguientes son las actividades que son ejecutadas para el logro de los objetivos durante la vigencia 2023:

- Se desarrolla gran cantidad de actividades sistemáticas y operativas de visitas constantes a cada Secretaría con el fin de lograr los resultados esperados.
 - Se coordina con las Secretarías ordenadoras del gasto, sobre las obligaciones contractuales de reservas, para procesar la información y determinar las cuantías reales que debe pagar el Departamento.
 - Se efectúa el control y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos de Reservas presupuestales y los compromisos de la vigencia.
 - Se analizan y verifican saldos presupuestales que se encuentren inactivos, depurando la información y liberando recursos para ser utilizados dentro del mismo proceso de ejecución del Plan de Desarrollo.

Del 1 de enero al 31 de Julio se efectuaron liberaciones de recursos de la reserva 2022 con ejecución 2023, por valor de \$2.213 millones de pesos. Hasta la fecha no se han incorporado valores por liberaciones de recursos para nuevos proyectos de inversión. Al 31 de julio de 2023 se presentó avance de ejecución en la meta de la Dirección Financiera de Presupuesto del 10% con respecto a la meta trazada para la vigencia 2023 cuyo valor asciende a \$21.750 millones de pesos.

Se continua con la labor de seguimiento y control de la reserva presupuestal, se informa y entrega al cierre de cada mes, el reporte de compromisos pendientes por ejecución de la Reserva Presupuestal 2022 VS 2023 a cada una de las Secretarías ejecutoras; igualmente, se continuara con de revisión de cada una de las certificaciones cuyos recursos se liberan para el financiamiento de nuevas inversiones en proyectos sociales del Plan de Desarrollo “El Tolima nos Une”

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE JULIO 2023*	AVANCE AL 30 DE JULIO 2023*	% CUMPLIM 2023
DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO	Desarrollo de acciones de fortalecimiento en la liberación de recursos de las reservas presupuestales que se encuentran libres de afectación contractual.	Enero 1/2020	Valor certificado para adición presupuestal.	\$21.750	\$282	\$2.213	10%

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 9 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

<p>Dirección Financiera de Contabilidad</p> <p>Durante el período comprendido entre el 01 al 31 de JULIO de 2023 se realizaron las siguientes acciones enfocadas al cumplimiento de la meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> 🛡 Se realizaron procesos de depuración y sostenibilidad de las cifras con el fin de reflejar la realidad económica de la entidad acorde a las NICSP, fortaleciendo la generación de estados financieros y logrando aumentar la razonabilidad de estos en un 3,31 %, trabajo realizado con contratistas y funcionarios de la Dirección Financiera de Contabilidad. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: red; color: white;"> <th style="padding: 5px;">Dirección</th> <th style="padding: 5px;">Nombre de la Actividad</th> <th style="padding: 5px;">Fecha de Inicio</th> <th style="padding: 5px;">Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)</th> <th style="padding: 5px;">META INICIAL ENERO/2023*</th> <th style="padding: 5px;">AVANCE JULIO 2023*</th> <th style="padding: 5px;">AVANCE AL 30 DE JULIO 2023*</th> <th style="padding: 5px;">% CUMPLIM 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD</td> <td style="padding: 5px;">Generar Estados Financieros razonables, partiendo de la aplicación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).</td> <td style="padding: 5px;">Enero 1/2020</td> <td style="padding: 5px;">% de razonabilidad de los estados financieros generados.</td> <td style="padding: 5px;">5%</td> <td style="padding: 5px;">0.21%</td> <td style="padding: 5px;">3.31%</td> <td style="padding: 5px;">62%</td> </tr> </tbody> </table>	Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE JULIO 2023*	AVANCE AL 30 DE JULIO 2023*	% CUMPLIM 2023	DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD	Generar Estados Financieros razonables, partiendo de la aplicación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).	Enero 1/2020	% de razonabilidad de los estados financieros generados.	5%	0.21%	3.31%	62%	<p>Dirección Financiera de Tesorería</p> <p>Las actividades ejecutadas en la Dirección Financiera de Tesorería para lograr el avance de la meta periodo 1 de enero al 31 de julio de 2023, y que han contribuido con el proyecto de inversión a cargo de la Secretaría de Hacienda, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 🛡 Se han realizado mesas de trabajo con funcionarios y/o personal de apoyo, designados como enlaces de las diferentes secretarías ejecutoras y ordenadoras de gasto, a fin de depurar frente a documentos soportes (nominas, actas, informes de supervisión), el valor real de la reserva de efectivo adeudado en desarrollo de compromisos suscritos por la administración central en diferentes vigencias, actividad que se continua ejecutando diariamente. 🛡 Se recibió documentos soportes (nóminas, actas de liquidación, informes de supervisión) en medio físico y magnético, que permitieron identificar recursos libres de compromisos, los cuales serán certificados para ser liberados e incorporados para nuevas inversiones así: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: red; color: white;"> <th style="padding: 5px;">SECTOR BENEFICIADO</th> <th style="padding: 5px;">VALOR</th> <th style="padding: 5px;">PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">SALUD</td> <td style="padding: 5px;">\$ 2.870.299.936,64</td> <td style="padding: 5px;">45.5%</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">EDUCACIÓN</td> <td style="padding: 5px;">\$ 222.915.900,66</td> <td style="padding: 5px;">3.5%</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">INFRAESTRUCTURA</td> <td style="padding: 5px;">\$ 3.215.797.569,93</td> <td style="padding: 5px;">51.0%</td> </tr> <tr style="background-color: red; color: white;"> <td style="padding: 5px;">RECURSOS CERTIFICADOS E INCORPORACIÓN AÑO 2023</td> <td style="padding: 5px;">\$ 3.548.068.070,69</td> <td style="padding: 5px;">100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Otras actividades realizadas en la Dirección Financiera de Tesorería, que corresponden al normal funcionamiento de la dirección y que contribuyeron a una óptima gestión, se resaltan a continuación:</p>	SECTOR BENEFICIADO	VALOR	PORCENTAJE	SALUD	\$ 2.870.299.936,64	45.5%	EDUCACIÓN	\$ 222.915.900,66	3.5%	INFRAESTRUCTURA	\$ 3.215.797.569,93	51.0%	RECURSOS CERTIFICADOS E INCORPORACIÓN AÑO 2023	\$ 3.548.068.070,69	100%
Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE JULIO 2023*	AVANCE AL 30 DE JULIO 2023*	% CUMPLIM 2023																									
DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD	Generar Estados Financieros razonables, partiendo de la aplicación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).	Enero 1/2020	% de razonabilidad de los estados financieros generados.	5%	0.21%	3.31%	62%																									
SECTOR BENEFICIADO	VALOR	PORCENTAJE																														
SALUD	\$ 2.870.299.936,64	45.5%																														
EDUCACIÓN	\$ 222.915.900,66	3.5%																														
INFRAESTRUCTURA	\$ 3.215.797.569,93	51.0%																														
RECURSOS CERTIFICADOS E INCORPORACIÓN AÑO 2023	\$ 3.548.068.070,69	100%																														

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO		PÁG. 10 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Aplicación medidas de autocontrol interno para detectar y ajustar inconsistencias en recaudos y pagos, de esta vigencia y anteriores, para realizar el cierre del mes de julio de 2023, sin partidas conciliatorias en las cuentas bancarias, para generar estados financieros reales. ❖ Generación de rendimientos financieros en todos los fondos de la Tesorería, con lo que se espera financiar una parte importante de los proyectos de inversión, por valor de \$21.285,60 millones al mes de julio de 2023, beneficiando sectores como infraestructura, seguridad ciudadana, pasivo pensional, tránsito, inclusión social, deporte, educación salud, fondos especiales. <p>Como resultado del proceso efectuado, y acciones realizadas con corte 31 de julio de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: red; color: white;"> <th>Dirección</th><th>Nombre de la Actividad</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)</th><th>META INICIAL ENERO/2023*</th><th>AVANCE JULIO 2023*</th><th>AVANCE AL 31 DE JULIO 2023*</th><th>% CUMPLIMIENTO 2023</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA</td><td>Depurar las provisiones de efectivo para pasivos exigibles de vigencias anteriores.</td><td>Enero 1/2020</td><td>Valor certificado para adición presupuestal.</td><td>\$4.397</td><td>\$2.761</td><td>\$6.309</td><td>100%</td></tr> </tbody> </table>	Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE JULIO 2023*	AVANCE AL 31 DE JULIO 2023*	% CUMPLIMIENTO 2023	DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA	Depurar las provisiones de efectivo para pasivos exigibles de vigencias anteriores.	Enero 1/2020	Valor certificado para adición presupuestal.	\$4.397	\$2.761	\$6.309	100%
Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE JULIO 2023*	AVANCE AL 31 DE JULIO 2023*	% CUMPLIMIENTO 2023										
DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA	Depurar las provisiones de efectivo para pasivos exigibles de vigencias anteriores.	Enero 1/2020	Valor certificado para adición presupuestal.	\$4.397	\$2.761	\$6.309	100%										

2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
NO APLICA		

- **: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Se anexa el documento denominado “INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN SECRETARIA DE HACIENDA AL 30-07-2023”, en donde se evidencia el resumen del cumplimiento de la meta correspondiente a la Secretaría de Hacienda.



CAROL ANDREA PÁRAMO GARCÍA
 Directora Financiera de Rentas



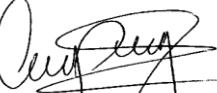
GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE RENTAS E INGRESOS



INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2023

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	Meta inicial enero 2023*	Avance a 31 de Julio de 2023*	% cumpli 2022	% de participación	Cumplimiento
DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA	Depurar las provisiones de efectivo para pasivos exigibles de vigencias anteriores.	Enero 1/2021	Valor certificado para adición presupuestal.	\$ 4,397	\$ 6,309	100.00%	12.5%	12.50%
DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO	Desarrollo de acciones de fortalecimiento en la liberación de recursos de las reservas presupuestales que se encuentran libres de afectación contractual.	Enero 1/2021	Valor certificado para adición presupuestal.	\$ 21,750	\$ 2,213	10.17%	12.5%	1.27%
DIRECCIÓN FINANCIERA DE CONTABILIDAD	Generar Estados Financieros razonables, partiendo de la aplicación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Sector Público (NICSP).	Enero 1/2021	% de razonabilidad de los estados financieros generados.	5%	3.31%	66.20%	5.0%	3.3%
DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	5.9% de incremento en el cuatrienio en los ingresos propios del departamento	Enero 1/2021	Recaudo efectivo de recursos propios.	\$ 100,000	\$ 134,281	100.00%	70.0%	70.00%
							100.0%	87%
								0.87

*Cifras en millones de pesos


CAROL ANDREA PÁRAMO GARCÍA

Directora Financiera de Rentas